



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	023 - 1999 - 00266 - 01	Ejecutivo Mixto	BANCO SELFIN S.A.	JOHN RAUL SABOGAL CASTILLO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	25/10/2021	27/10/2021
2	025 - 2016 - 00249 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDGAR RINCON MURILLO	CAROLINA GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P.	25/10/2021	27/10/2021
3	042 - 2011 - 00069 - 00	Ejecutivo Mixto	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDGAR GRACILIANO HUERTAS BUITRAGO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	25/10/2021	27/10/2021
4	043 - 2019 - 00325 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA TELENER LTDA.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	25/10/2021	27/10/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2021-10-22 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señora
JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ
E.S.D

Ref.: 1999-00266 del Juzgado 23 Ccto

RECURSO DE QUEJA

JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la Señora MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL, dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito manifiesto a usted respetuosamente que interpongo RECURSO DE QUEJA contra el auto del 10 de septiembre que denegó el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra el auto del 24 de mayo de 2021 que denegó la actualización de la liquidación.

Es necesario aclarar que este auto no se encuentra ejecutoriado ya que contra este auto se solicitó mediante escrito aclarar y adicionar el auto del 10 de septiembre del 2021 por haberse incurrido en vía de hecho, escrito que también fue denegado por el despacho en auto notificado el día 11 de octubre del 2021.

De la misma manera solicito que se expidan las copias a cargo de la parte demandada sí es necesario ya que nos encontramos en vigencia del Decreto 806.

PETICIÓN

Solicito Señor Juez Revocar el auto de fecha 10 de septiembre del 2021 mediante el cual el Juzgado negó el recurso de apelación contra la providencia del 24 de mayo del 2021 y en su lugar conceder el recurso de apelación contra la mencionada providencia en efecto suspensivo.

De manera subsidiaria, en caso de proseguir el mismo criterio y no concederse el recurso de apelación, solicito a su despacho expedir, con destino al Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, copia de la providencia impugnada para efectos del trámite del recurso de queja contra el auto proferido el 10 de septiembre del 2021 que denegó el recurso de alzada.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Me permito sustentar el recurso con base en las siguientes consideraciones:

Primero. El día 9 de abril del 2021 la parte activa solicitó fijar fecha de remate, presentando como avalúo el predial.

Segundo. Descorrí el traslado, solicitando la actualización del crédito y orden del despacho para ingresar al predio para realizar el avalúo comercial del inmueble secuestrado.

Tercero. El despacho en el auto proferido el 24 de mayo del 2021 se negó a actualizar el crédito aduciendo que el auto del 22 de febrero del 2021 no había sido recurrido.

Este auto no fue recurrido ya que se presentó un abono de \$500. 000.00, suma que no alcanzaba para pagar la obligación, motivo por el cual el despacho se negó a actualizar el crédito.

Cuarto. A razón de que la parte activa solicitó fijar fecha de remate, fue el motivo por el que se solicitó actualizar el crédito y actualizar el avalúo comercial, hechos que no fueron resueltos por el Despacho en el auto proferido el 24 mayo del 2021.

Quinto. El auto de mayo 24 del 2021 fue recurrido en reposición y subsidio de apelación, recurso en el que expliqué con claridad que nada tenía que ver la solicitud de actualización del crédito resuelta en auto del 22 de febrero del 2021.

Que este recurso era por el traslado surtido por la apoderada de la parte actora el 7 de abril del 2021.

Sexto. En auto del 10 de septiembre se volvió a denegar la actualización del crédito, no se resolvió sobre la solicitud de ingreso de un auxiliar de la justicia para realizar el avalúo comercial del predio y se insistió en que el auto del 22 de febrero no había sido recurrido y que a consecuencia de esto no se actualizaba la liquidación del crédito.

Séptimo. Nuevamente presento escrito de adición y aclaración explicando que el despacho no está resolviendo los recursos presentados y sigue insistiendo en centrarse en el hecho que el auto del 22 de febrero no fue recurrido, auto que no corresponde en nada al traslado del 7 de abril que se surtió por parte de la parte actora el 7 de abril aplicándose el Decreto 806.

El despacho incurre en una vía de hecho al no resolver los memoriales presentados descorriendo el traslado que se surtió por la parte actora el día 7 de abril por correo electrónico.

Octavo. El día 17 de junio del año 2003 a folio 58 del cuaderno 1 se encuentra el auto de la liquidación aprobada por el despacho donde se descontaba por pago el pagaré 1181211.

Noveno. El día 27 junio del 2013 la nueva apoderada de la cesionaria del crédito allegó actualización de la liquidación, liquidación en que incurriendo de mala fe incluyó el pagare ya cancelado.

Décimo: En auto que data de julio 17 del 2013 fue aprobada por el despacho esta liquidación sin el más mínimo control de legalidad en razón a que a esta se incorporó nuevamente el valor del pagaré 1181211 el cual había quedado plenamente cancelado con saldo de \$0.00 a cargo de la parte demandante.

Este hecho y lo señalado respecto a la conversión y forma de liquidar los intereses genera una sobrevaloración en el crédito y por tanto la suma ejecutable resulta muy superior a la real, al igual de lo que sucede con el pagaré 5971001.

En esta liquidación aprobada además la parte acreedora desconoce por completo los abonos reconocidos en la liquidación aprobada y ejecutoriada el día 17 de junio del año 2002 que se encuentra a folio 58 del cuaderno 1.

DERECHO

La vía de hecho implica una decisión judicial contraria a la Constitución y a la Ley, que desconoce la obligación del Juez de pronunciarse de acuerdo con la naturaleza misma del proceso y según las pruebas aportadas al mismo donde queda evidenciado que se profirió un auto ilegal en la última liquidación aprobada el día 27 de junio del 2013, que hace necesario revocar el auto y actualizar la liquidación ya que definitivamente existe un error aritmético que debe subsanarse en virtud del artículo 286 de la Ley 1564 Código General del Proceso, el cual puede hacerse a petición de parte o de oficio con lo presentado anteriormente.

La Corte Suprema de Justicia ha establecido por vía jurisprudencial una excepción fundada en que los autos manifiestamente ilegales no cobran ejecutoria y por consiguiente no atan al juez.

El artículo 446 del Código General del Proceso en el numeral 4 señala:

De la misma manera se procederá, cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual tomará como base la liquidación que esté en firme.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas la actuación surtida dentro de este expediente.

ANEXOS

Me permito anexar copia del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y copia del recurso de adición y aclaración que suspendió la ejecutoria del auto proferido el día 10 de septiembre del 2021, aclaración y adición que también fue denegada.

COMPETENCIA

Por encontrarse usted conociendo del proceso verbal en referencia, es competente para conocer del recurso de reposición interpuesto.

Para conocer del recurso de hecho o queja es competente la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá a la cual deberá remitírsele copia de la providencia impugnada.

Cordialmente



JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA

T.P 29.073

CC 19.107.927

Tel 3142997618

jlopez19500@gmail.com

JUZGADO

TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.S.D

Demandante: Banco Selfin

Demandados: Inversiones Sabogal Sabogal y John Raúl Sabogal Castillo

Radicado: 1999-0026601

JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA, apoderado de la señora MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL dentro del proceso de la referencia, interpongo recurso de adición y aclaración al auto de fecha 10 de septiembre y notificado el día 13 de septiembre del presente año.

El Despacho yerra al manifestar que el auto calendarado con fecha de 22 de febrero no fue objeto de réplica lo cual explicaré así:

1. El día 8 de septiembre del 2020 presenté memorial soporte de depósito por valor de \$500.000.00 y liquidación del crédito, el Despacho mediante auto proferido el día 22 de febrero denegó la solicitud de liquidación, auto que no fue recurrido a razón que el auto señalaba:

"Sería del caso entrar a desatar la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, sino fuera porque a la revisión del dossier, se advierte que la actualización al cálculo actuarial, adosado por el externo ejecutado, en la hora de ahora se torna improcedente, pues según la J, AQUELLA SÓLO ENTREGA AL ACTOR SU PRODUCTO "HASTA LA CONCURRENCIA DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS..."; Y 2) Cuando el ejecutado presente título de consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y las costas del objeto de terminar la ejecución por pago"

En ese sentido al no encontrarse el presente asunto inmerso en las circunstancias arriba descritas para la presentación de la liquidación adicional, no es dable jurídicamente abrir paso al petitum de la parte demandada, como tampoco a la réplica incoada por la actora."

2. La parte demandante el día 5 de abril del 2021 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 procedió a correr traslado del memorial donde solicitaba se fijara fecha para la almoneda y adicionalmente presentó el predial como avalúo.
3. El día 7 de abril descorrí el traslado con 19 folios frente a la solicitud de remate solicitando la actualización del crédito, memorial que no ha sido resuelto.
4. Igualmente solicité al Despacho se ordenara el ingreso del perito para realizar el avalúo, hecho que a la fecha el Despacho no ha resuelto.

Por las razones anteriormente expuestas solicito se adicione al auto que el auto del 22 de febrero corresponde a la decisión tomada por el Despacho frente al memorial presentado el 8 de septiembre del 2020.

Que el Despacho no está resolviendo el memorial en que se descorrí el traslado que corrió la parte demandante el día 5 de abril del 2021.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA

T.P 29.073

CC 19.107.927

Tel 3142997618

jlopez19500@gmail.com

Señor
Juez Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá
E.S.D.

Demandante : Banco Selfin S.A.
Demandado : Inversiones Sabogal Sabogal y CIA S. en C. y John Raúl Sabogal
Radicado : 11001310302319990026601
Asunto : Solicitud fijar fecha de remate.

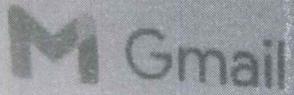
En mi condición reconocida como apoderada la actora, (cesionaria), respetuosamente solicito al despacho, fijar fecha y hora para la realización de la almoneda del inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Solicito, en aplicación al principio de economía procesal, se priorice el remate del inmueble en lugar de la remoción del secuestre.

El avalúo comercial del inmueble denominado "La Pradera", asciende a la cantidad de \$359.931.000, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G. del P. ya que el avalúo catastral del predio, de conformidad con el recibo del impuesto predial unificado para el año 2021, se estableció en la cantidad de \$233.954.000. Anexo recibo.

Atentamente,


Paola Andrea Rubio
T.P. N° 115.853



Jose Luis Lopez Pinilla <joseluislopez19500@gmail.com>

RV: Solicitud: Proceso No. 11001310302319990026601

1 mensaje

Pao Rubio <paolita_rubio@hotmail.com>

Para: Jose Luis Lopez Pinilla <joseluislopez19500@gmail.com>

Buenas tardes,

De manera atenta adjunto solicitud realizada al Juzgado 3 Civil del Circuito de Eleccion de Sala

Agradezco su acuse de recibido.

Cordialmente,

Paola Andrea Rubio Vargas

T.P. No. 115853 del C.S.J.

 Solicitud fecha de remate Rad. 11001310302319990026601.pdf

827K

3e
315

RE: RECURSO DE QUEJA JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 1999-0266 del Juzgado 23 CCTO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/10/2021 16:46

Para: Jose Luis Lopez Pinilla <joseluislopez19500@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6585-2021, Entidad o Señor(a): JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE QUEJA //joseluislopez19500@gmail.com//Jue 14/10/2021 14:58//kjm

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Jose Luis Lopez Pinilla <joseluislopez19500@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de octubre de 2021 14:57

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; paolita_rubio@hotmail.com <paolita_rubio@hotmail.com>

Cc: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE QUEJA JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 1999-0266 del Juzgado 23 CCTO

Buenas tardes.

Favor acusar recibido.

Anexo

Recurso de queja para trámite

Demandante : Banco Selfin
Demandado: JOHN RAÚL SABOGAL CASTILLO

Cordialmente

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:

RADICADO	6585-2021
Fecha Recibido	14-10-21
Número de Folios	4 folios
Quien Recpcionó	[Signature]

JOSÉ LUIS LÓPEZ PINILLA
TP 29.073 CS de la J

CC 19.107.927

	República de Cuba Rama Judicial Poder Judicial Oficina de Ejecución Civil Circuito de Fomento D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>22-10-21</u>	se firmó el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>319</u>	del
C. G. P. el cual corre a partir del <u>25-10-21</u>	
y vence en: <u>27-10-21</u>	
El secretario	<u>[Signature]</u>

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS

AVENIDA CALLE 72 No. 6-30 PISO 18 - PBX: 3 21 81 01
E-mail: gallomedina@gallomedinaabogados.com
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Señor

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de **CARLOS ALFONSO GÓMEZ GARCÉS** y **EDGAR RINCÓN MURILLO** contra **MARÍA CAROLINA GÓMEZ CASAS**

Juzgado de origen: 25 Civil del Circuito

Rad.: 110013103025-2016-00249-00

LUIS HERNANDO GALLO MEDINA, en mi calidad de apoderado judicial de **JUAN PABLO GÓMEZ CASAS** y la sociedad **LEGAL ADVICE S.A.S.** -antes **LTDA.**-, respetuosamente manifiesto que **DESCORRO EL TRASLADO DE LAS CUENTAS RENDIDAS POR LA SECUESTRE** en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD LEGAL PARA DESCORRER EL TRASLADO.

Mediante auto de fecha 4 de octubre de 2021, notificado por anotación en estado electrónico del 5 del mismo mes y año, el Despacho concedió el término de diez (10) días para pronunciarse sobre el informe rendido por la secuestre.

De conformidad con lo anterior, el término corre del 6 al 20 de octubre del año en curso, por lo que, este memorial se presenta dentro de la oportunidad legal.

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LO MANIFESTADO POR LA SECUESTRE.

A. El interés de mis representados en relación con el informe rendido por la secuestre.

Sea lo primero señalar que a mis representados les asiste interés para pronunciarse en relación con las cuentas rendidas por la secuestre, considerando que si bien sólo el 50% del inmueble está embargado y secuestrado por cuenta de este proceso, lo cierto es que:

- a. La tenencia y custodia del inmueble estaba en manos del secuestre en virtud de la diligencia celebrada el día **22 de agosto de 2017**.
- b. El contrato de arrendamiento mediante el cual le fue entregado el inmueble a la señora **ALIX MARÍA CORZO** y al **COLEGIO CASA ACADÉMICA CULTURAL**, fue suscrito por el secuestre de este proceso en esta misma diligencia.

Contrato en el que, entre otras sólo se señaló el valor del canon y la fecha de pago.

- c. Con la rendición de cuentas se aporta una comunicación de fecha **9 de septiembre de 2021**, suscrita por la actual arrendataria del bien, en la cual ésta señala una "*lista de gastos locativos*" por valor de **CUARENTA Y UN**

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS

AVENIDA CALLE 72 No. 6-30 PISO 18 - PBX: 3 21 81 01
E-mail: gallomedina@gallomedinaabogados.com
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$41.040.279,00) respecto de la totalidad del inmueble.

Y la otrora secuestre del inmueble señala:

“3.1. La viabilidad de condonación de arriendos desde mayo 20 a marzo-21 en ocasión de la pandemia sanitaria COVID 19 como quiera que sus efectos económicos no han cesado y la misma, ha pagado por su cuenta reparaciones del inmueble conforme comunicado adjunto de fecha 09-09-2021 (ANEXO 2).”

Así las cosas, es claro que, le asiste interés a mis mandantes en relación con esta rendición de cuentas, en su calidad de propietarios del 50% del inmueble que no está embargado ni secuestrado por cuenta de este proceso ni de ningún otro, pero a pesar de ello, mis representados resultan afectados con las acciones y omisiones del secuestre en la administración del bien.

B. Sobre las reparaciones que manifiesta haber realizado la arrendataria.

El artículo 2029 del Código Civil establece:

“Será obligado especialmente el inquilino:

1. A conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos y cañerías, reponiendo las piedras, ladrillos y tejas que durante el arrendamiento se quiebren o se desencajen.

2. A reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y tabiques.

3. A mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras.

Se entenderá que ha recibido el edificio en buen estado, bajo todos estos respectos, a menos que se pruebe lo contrario.” (Subrayado y negrilla para resaltar)

Ahora bien, conforme al informe que rinde la secuestre, las reparaciones que realizaron los inquilinos fueron:

FECHA	VALOR	DESCRIPCION
13 julio-2021	\$ 13.900	Martillo
13 julio-2021	\$ 9.800	alambre
13 julio 2021	\$ 11.100	Cemento puntillas arena
01 julio 2021	\$ 13.400	Cemento arena brocha
28 julio 2021	\$ 4.125.000	Enchape baño primer piso (mano de obra)Bernal Eliseo
06 agosto 2019	\$ 6.723.000	Mantenimiento enchape piso

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS

AVENIDA CALLE 72 No. 6-30 PISO 18 - PBX: 3 21 81 01
E-mail: gallomedina@gallomedinaabogados.com
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

30 sept 19	\$ 7.231000	Mantenimiento piso enchape
15 julio 2019	\$ 4.723.000	Bernal Eliseo mantenimiento canales, tubería baños
3 febrero 2021	\$ 51.0000	Briceño Richard instalación canales
11 marzo 2021	\$ 38.6000	Canales tubos desagüe
27 julio 2019	\$ 11.500	25 kilos de pegante gris
29 julio 2019	\$ 204.100	Lonas mixto, 2 bultos cemento
8 agosto 2019	\$ 23.100	caja boquilla, codos, adaptador, rodillos,
8 agosto 2021	\$ 8.600	Pintura, rodillo, brocha, thinner
27 julio 2019	\$ 161.000	3 bultos cemento, malla
26 julio 2019	\$ 2.000	4 accesorios
27 julio 2019	\$ 110.000	2 bultos de pegante
11 marzo 2019	\$ 51.500	Tubos unión, copa ,
7 octubre 2019	\$ 118.700	Tubo PVC, rejilla,
24 sept 2019	\$ 65.800	Codos, AD, tapones, teflón, limpiador, soldadura, tubo, registro 1
28 sept 2009	\$ 546.248	Piso exterior baldosa
2 febrero 2021	\$ 965.000	Vidrios ventana 2 piso, a Priscila Barbosa
18 enero 2020	\$ 718.000	Pago gastos de pintura Sr Acegón
21 enero 2020	\$ 52.500	1 galón esmalte rojo, thinner, rodillo, para Acegón
10 nov 2020	\$ 67.000	Pintura esmalte, thinner, rodillo
3 nov 2020	\$ 11.400	Galón esmalte para Acegón
10 julio 2020	\$ 202.000	3 galones esmalte, blanco, 1 galón naranja, thinner, rodillo, estuco, brocha para Acegón
25 julio 2020	\$ 37.000	Esmalte caoba, rodillo para Acegón.
22 Dic 2020	\$ 51.500	Thiner para Acegón
6 marzo 2020	\$182.000	Pintura Esmalte 2 galones, 1 galón esmalte amarillo, thinner, 3 rodillos, 1 brocha, esmalte azul 1/4
10 agosto 2020	\$ 63.000	¾ esmalte amarillo, 1 rodillo, esmalte blanco, rodillo de 3 para Acegón.
17 julio 2020	\$ 31.000	¾ esmalte, Rodillo, laca brillante
17 julio 2020	\$ 115.000	Esmalte blanco
17 julio 2020	\$ 31.000	¾ esmalte, rodillo
17 enero 2019	\$ 4.200.000	Mantenimiento y cambio de bajantes. Para Arte y Estilo Núñez
11 dic 2020	\$ 37.5000	Instalación canales Omar guerrero
6 JULIO 2020	\$ 200.000	Mantenimiento pisos
23 agosto 2019	\$ 100.000	Mantenimiento pisos
24 sept 2019	\$ 551.000	Baldosa baño

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS

AVENIDA CALLE 72 No. 6-30 PISO 18 - PBX: 3 21 81 01
E-mail: gallomedina@gallomedinaabogados.com
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

24 sept 2019	\$ 558.000	Baldosa baño
12 sept 2019	\$ 280.708	Baldosa pared baño – almacenes corona
14 sept 2019	\$ 60.0000	Enchape cocina, para Eliseo Bernal
18 sept 2019	\$ 84.071	Piso multicolor. Almacenes corona
9 octubre 2019	\$ 1.500.000	Mano de obra instalación pisos. Para Eliseo Bernal
2 agosto 2019	\$ 20.0000	Mantenimiento casa. Richard Briceño
27/09/2019	\$ 113.220	Liston gacela multicolor - almacenes corona
21 ene 2019	\$ 7.500	Techo
7 abril 2019	\$ 130.000	Pintura esmalte blanco, rodillo, vinilo blanco para Acegon.
15 abril 2019	\$ 24.000	1 galón estuco, cemento gris, lija para Ferreteria Segura
15 abril 2019	\$ 11.550	Portacandados 2, candados2, remaches. Ferreteria Segura
2 mayo de 2019	\$ 2500	Tubo desague
13 abril 2019	\$ 100.000	Thiner, rodillos pintura esmalte, para Acegon
4 nov 2019	\$ 219.800	Sanitario. Homecenter
25 junio 2019	\$ 300.000	Mantenimiento instalación pisos. Eliseo Bernal.
26 junio 2019	\$ 784.710	Baldosas. Almacenes Corona
19 junio 2018	\$ 10.200	Lijas
3 julio 2019	\$ 400.000	Mano de obra o mantenimiento pisos baño. Eliseo Bernal.
16 abril 2018	\$ 80.000	Arreglo tejado. Jaime Pinzón
7 julio 2019	\$ 92.000	Pega Col . Ferreteria segura.
6 julio de 2019	\$ 50.000	Piedra para relleno salón
27 sept 2018	\$ 114.400	Baldoda pared. Almacenes Corona.
27 junio 2019	\$ 784.710	Piso monte fino, mega pega -Almacenes Corona
5 julio 2019	\$ 143.000	Baldosa pared beige
24/06/2019	\$ 704.762	Piso , mega pega. Almacenes Corona
3/07/2019	\$ 64.000	Piso monte fino. Almacenes Corona
29 junio 2019	\$ 30.000	Escombros, relleno salón primer piso.
28 junio 2019	\$ 600.000	Trabajo arreglo piso, enchape. Eliseo Bernal-
3/07/2019	\$ 50.000	Transporte baldosa, Fabio Cadena
TOTAL GASTOS	\$ 41.040.279,00	

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS

AVENIDA CALLE 72 No. 6-30 PISO 18 – PBX: 3 21 81 01
E-mail: gallomedina@gallomedinaabogados.com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Nótese que las reparaciones que realizaron las arrendatarias corresponden a las reparaciones locativas a que están obligados, por lo que mal puede deducirse del canon de arrendamiento.

Además de lo anterior, en el hipotético evento en que se considerara que esas mejoras son útiles, que no lo son, de conformidad con lo establecido en el artículo 1994 del Código Civil, en todo caso no hay lugar a descontarlas del canon de arrendamiento ni mis poderdantes están obligados a reembolsarlas, toda vez que las arrendatarias las hicieron sin autorización de mis mandantes.

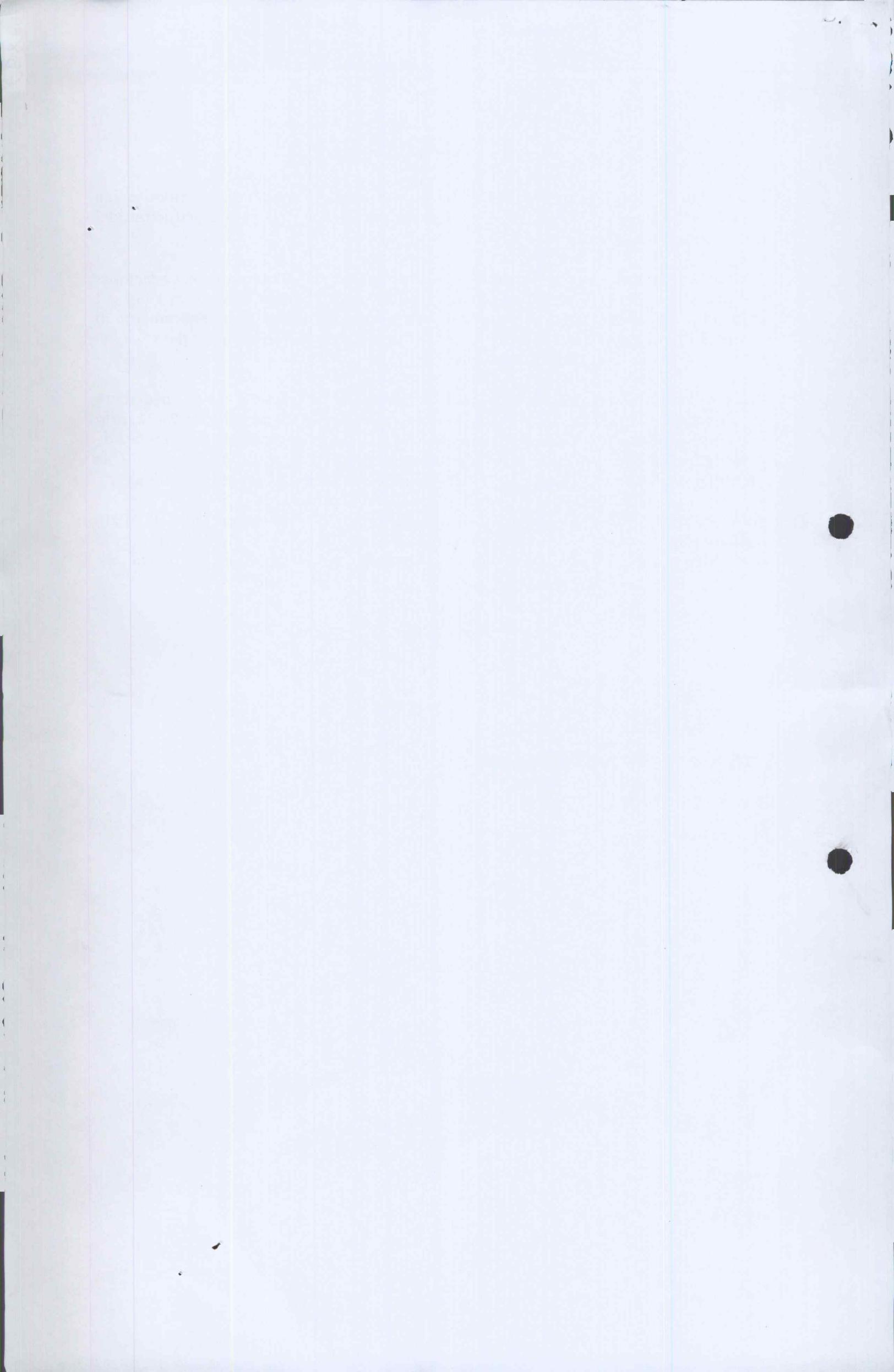
En estos términos se descurre el traslado fijado por el Despacho y respetuosamente se reitera la solicitud realizada mediante memorial de fecha **29 de julio de 2021**, esto es, se requiera al nuevo secuestre para que inicie el cobro ejecutivo de los cánones de arrendamiento que adeuda las arrendatarias y el proceso de restitución de inmueble arrendado, teniendo en cuenta el incumplimiento reiterado de las arrendatarias.

Finalmente y en atención a lo establecido en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, para los fines del proceso, respetuosamente manifiesto que el correo electrónico al que puede ser enviado cualquier memorial o actuación que se surta es: gallomedina@gallomedinaabogados.com

Señor Juez,



LUIS HERNANDO GALLO MEDINA
C.C. No 3.226.936 de Bogotá
T.P. No 21.479 del C. S. de la J.



3

Descorre. Proceso Ejecutivo de CARLOS ALFONSO GÓMEZ GARCÉS Y EDGAR RINCÓN MURILLO contra MARÍA CAROLINA GÓMEZ CASAS. Rad. 110013103025-2016-00249-00

Gallo Medina Abogados <gallomedina@gallomedinaabogados.com>

Miércoles 20/10/2021 12:13

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan Pablo Gómez Casas <juanpablogomezcasas@gmail.com>

Señores

Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Ref.: Proceso Ejecutivo de CARLOS ALFONSO GÓMEZ GARCÉS Y EDGAR RINCÓN MURILLO contra MARÍA CAROLINA GÓMEZ CASAS

Juzgado de origen: 25 Civil del Circuito

Rad.: 110013103025-2016-00249-00

Con el presente me permito radicar un (1) escrito en formato PDF el cual corresponde al descorre del informe rendido por la secuestre del inmueble.

Así mismo, en atención al mismo artículo del Decreto 806, para los fines del proceso, respetuosamente manifiesto que el correo electrónico al que puede ser enviado cualquier memorial o actuación que se surta es: gallomedina@gallomedinaabogados.com

Por favor acusar recibo del presente correo.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO GALLO MEDINA

GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 Bogotá D.C.

(57 1) 3-218101

gallomedina@gallomedinaabogados.com

 Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, **GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS SAS.**, garantiza la confidencialidad de los datos personales. Sus datos forman y/o formarán parte de una base de datos gestionada bajo la responsabilidad de **GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS SAS.**, con la única finalidad de prestarle los servicios comprendidos en nuestro objeto social. En caso de que usted no manifieste expresamente que no autoriza el tratamiento de sus datos personales ni haya solicitado la supresión de los mismos de nuestras bases de datos, se entenderá que nos autoriza para continuar con el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la "Política de Tratamiento de Datos Personales" adoptada por la Compañía y que se encuentra disponible para su consulta en la Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 18.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:

RADICADO	
Fecha Recibida	Oct 20 de 2021
Número de Folios	492
Quien Recibió	ADH


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Oficina de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

En la fecha _____

se recibió en el despacho con el asistente _____

El Secretario(a) _____


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO A F. J. C. G. P.

En la fecha 22-10-21 se recibió el traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 110 del

C. G. P. el cual corre a partir del 25-10-21

y vence en: 21-10-21

El secretario _____

250

Edwin Barajas Pardo
Abogado

Señor:

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BCGOTÁ

Origen Juzgado 42 Civil del Circuito

Ciudad.

Ref.	Proceso Ejecutivo Mixto
De.	Banco Agrario de Colombia
Cesionario.	Edwin Barajas Pardo
Vs.	Edgar Graciliano Huertas y Otra
Proceso:	2011-00069

Asunto	Aporto reliquidación crédito
--------	------------------------------

EDWIN BARAJAS PARDO, abogado en ejercicio, cesionario de la demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la reliquidación del crédito dentro del trámite de la referencia.

Lo anterior por cuanto, debido a las constantes maniobras dilatorias del apoderado de la pasiva, han transcurrido casi dos años desde la última reliquidación aprobada.

Como es nuestro deber, incluimos en copia del correo remitido y su adjunto a su despacho, los correos [jalaza57@hotmail.com](mailto:jaliza57@hotmail.com) consignado en los escritos del abogado PEDRO JAVIER LARA ZAMBRANO y jorgenova.abogado@gmail.com relacionado con el demandante en acumulación.

La reliquidación del crédito se resume así:

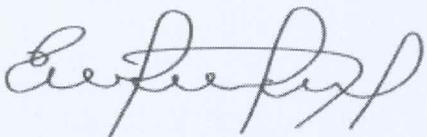
Capital	Liquidación Aprobada	Reliquidación a 141021	Total
\$ 23.846.056.00	\$ 83.591.827.02	\$ 11.457.154.76	\$ 95.048.981.78
\$ 104.713.147.00	\$ 358.826.779.98	\$ 50.310.824.16	\$ 409.137.604.14

Gran Total

\$504.186.585.92

Reitero que mi nuevo correo electrónico debidamente registrado en el SIRNA en cual, a partir de la fecha recibiré notificaciones: gerencia@bpgroupasesores.com

Cordialmente,



EDWIN BARAJAS PARDO

C.C. No. 79.757.779 de Bogotá

T.P. No. 110.999 del C.S de la Judicatura

Memorial remitido por correo electrónico el día 141021

Carrera 16 No. 93 – 78 Of 305

Célular: (312) 3 061831

P.B.X. (571) 4 813066

Email: gerencia@bpgroupasesores.com

Bogotá D.C.

RELIQUIDACION CREDITO EDGAR GRACILIANO HUERTAS DE 28/1019 - 14/10/21

CAPITAL

\$ 104.713.147,00

INTERESES MORATORIOS

PERIODO	DIAS	INT CTE ANUAL	INT MORA MES	TOTAL MORA/CAPITAL	INT
28/10/2019 al 31/10/2019	4	28,65%	2,1216%	\$ 296.212,55	
01/11/2019 al 30/11/2019	30	28,55%	2,1100%	\$ 2.209.447,40	
01/12/2019 al 30/12/2019	31	28,37%	2,1030%	\$ 2.275.521,40	
01/01/2020 al 31/01/2020	31	28,16%	2,0890%	\$ 2.260.372,90	
01/02/2020 al 28/02/2020	29	28,59%	2,1100%	\$ 2.135.799,15	
01/03/2020 al 31/03/2020	31	28,42%	2,1063%	\$ 2.279.092,12	
01/04/2020 al 30/04/2020	30	28,03%	2,0805%	\$ 2.178.557,02	
01/05/2020 al 31/05/2020	31	27,28%	2,0305%	\$ 2.197.073,80	
01/06/2020 al 30/06/2020	30	27,18%	2,0238%	\$ 2.119.184,67	
01/07/2020 al 31/07/2020	31	27,18%	2,0238%	\$ 2.189.824,16	
01/08/2020 al 31/08/2020	31	27,44%	2,0412%	\$ 2.208.651,58	
01/09/2020 al 30/09/2020	30	27,53%	2,0472%	\$ 2.143.687,55	
01/10/2020 al 31/10/2020	31	27,14%	2,0211%	\$ 2.186.902,66	
01/11/2020 al 30/11/2020	30	26,76%	1,9957%	\$ 2.089.760,27	
01/12/2020 al 31/12/2020	31	26,19%	1,9574%	\$ 2.117.976,98	
01/01/2021 al 31/01/2021	31	25,98%	1,9432%	\$ 2.102.612,07	
01/02/2021 al 28/02/2021	28	26,31%	1,9655%	\$ 1.920.927,78	
01/03/2021 al 31/03/2021	31	26,11%	1,9520%	\$ 2.112.133,98	
01/04/2021 al 30/04/2021	30	25,97%	1,9400%	\$ 2.031.435,05	
01/05/2021 al 31/05/2021	31	25,83%	1,9331%	\$ 2.091.683,51	
01/06/2021 al 30/06/2021	30	25,82%	1,9325%	\$ 2.023.581,57	
01/07/2021 al 31/07/2021	31	25,77%	1,9291%	\$ 2.087.355,36	
01/08/2021 al 31/08/2021	31	25,86%	1,9352%	\$ 2.093.955,78	
01/09/2021 al 30/09/2021	30	25,79%	1,9304%	\$ 2.021.382,59	
01/10/2021 al 14/10/2021	14	25,62%	1,9189%	\$ 937.692,27	

Total intereses

\$ 50.310.824,16

RELIQUIDACION APROBADA

\$ 358.826.779,98

TOTAL A 14/10/21

\$ 409.137.604,14

CAPITAL

\$ 23.846.056,00

INTERESES MORATORIOS

PERIODO	DIAS	INT ANUAL	CTE	INT MORA MES	TOTAL MORA/CAPITAL	INT
28/10/2019 al 31/10/2019	4	28,65%		2,1216%	\$	67.455,72
01/11/2019 al 30/11/2019	30	28,55%		2,1100%	\$	503.151,78
01/12/2019 al 30/12/2019	31	28,37%		2,1030%	\$	518.198,64
01/01/2020 al 31/01/2020	31	28,16%		2,0890%	\$	514.748,91
01/02/2020 al 28/02/2020	29	28,59%		2,1100%	\$	486.380,06
01/03/2020 al 31/03/2020	31	28,42%		2,1063%	\$	519.011,79
01/04/2020 al 30/04/2020	30	28,03%		2,0805%	\$	496.117,20
01/05/2020 al 31/05/2020	31	27,28%		2,0305%	\$	500.333,97
01/06/2020 al 30/06/2020	30	27,18%		2,0238%	\$	482.596,48
01/07/2020 al 31/07/2020	31	27,18%		2,0238%	\$	498.683,03
01/08/2020 al 31/08/2020	31	27,44%		2,0412%	\$	502.970,55
01/09/2020 al 30/09/2020	30	27,53%		2,0472%	\$	488.176,46
01/10/2020 al 31/10/2020	31	27,14%		2,0211%	\$	498.017,73
01/11/2020 al 30/11/2020	30	26,76%		1,9957%	\$	475.895,74
01/12/2020 al 31/12/2020	31	26,19%		1,9574%	\$	482.321,46
01/01/2021 al 31/01/2021	31	25,98%		1,9432%	\$	478.822,45
01/02/2021 al 28/02/2021	28	26,31%		1,9655%	\$	437.447,95
01/03/2021 al 31/03/2021	31	26,11%		1,9520%	\$	480.990,85
01/04/2021 al 30/04/2021	30	25,97%		1,9400%	\$	462.613,49
01/05/2021 al 31/05/2021	31	25,83%		1,9331%	\$	476.333,71
01/06/2021 al 30/06/2021	30	25,82%		1,9325%	\$	460.825,03
01/07/2021 al 31/07/2021	31	25,77%		1,9291%	\$	475.348,08
01/08/2021 al 31/08/2021	31	25,86%		1,9352%	\$	476.851,17
01/09/2021 al 30/09/2021	30	25,79%		1,9304%	\$	460.324,27
01/10/2021 al 14/10/2021	14	25,62%		1,9189%	\$	213.538,25

Total Intereses

\$ 11.457.154,76

Reliquidacion Aprobada a 27/10/2019

\$ 83.591.827,02

Gran Total a 14/10/21

\$ 95.048.981,78

RE: RAD 2011 - 00069 RELIQUIDACION CREDITO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/10/2021 14:18

Para: Edwin Barajas <gerencia@bpgroupasesores.com >

Buen día

Se acusa recibido de su comunicación, se dará trámite de conformidad con su solicitud.

kjvm

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
 Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

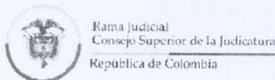


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Edwin Barajas <gerencia@bpgroupasesores.com>

Enviado: jueves, 14 de octubre de 2021 10:04

Para: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jorgenovoa.abogado@gmail.com

<jorgenovoa.abogado@gmail.com>; jalaza57@hotmail.com <jalaza57@hotmail.com>

Asunto: RAD 2011 - 00069 RELIQUIDACION CREDITO

Buenos días en archivo adjunto - 3 folios - anexo reliquidación crédito dentro del proceso de la referencia.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:

RADICADO	
Fecha Recibido	14-10-2021
Número de Folios	3 folios
Quien Recepciona	<i>[Signature]</i>



Rep. de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO A F. E. DEL C. G. P.

En la fecha 22-10-21 se tramite traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 496 del
C. G. P. el cual corre a partir del 25-10-21
y vence en: 27-10-21
El secretario Q

LIQUIDACIÓN



CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	12-06-19	Saldo Capital al 19-3-2021	351.500.000,00
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	180.218.849,21
Valor Capita	703.000.000,00	Total a Pagar al 19-3-2021	531.718.849,21

Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
12-06-19	01-07-19	19	28,95%	25,594454%		0,00	0,00	0,00	703.000.000,00	9.366.167,73	9.366.167,73
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	703.000.000,00	15.331.637,02	24.697.804,74
01-08-19	26-09-19	56	28,98%	25,952064%	26-09-19	0,00	351.000.000,00	351.500.000,00	703.000.000,00	27.991.256,32	52.689.061,06
26-09-19	01-10-19	5	28,98%	25,493127%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	1.227.511,53	53.916.572,59
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.601.870,98	61.518.443,57
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.331.167,41	68.849.610,98
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.535.425,02	76.385.036,00
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.485.503,52	83.870.539,52
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.093.212,88	90.963.752,41
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.549.674,65	98.513.427,06
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.213.945,44	105.727.372,50
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.277.885,49	113.005.258,00
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.015.303,06	120.020.561,06
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.251.542,53	127.272.103,59
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.313.774,09	134.585.877,68
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.096.294,15	141.682.171,83
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.241.958,09	148.924.129,92
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	6.917.843,28	155.841.973,21
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	7.013.513,12	162.855.486,33
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323235%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	6.962.802,30	169.818.288,63
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	6.354.806,02	176.173.094,65
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	351.500.000,00	4.015.754,56	180.218.849,21

LIQUIDACIÓN



CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	15-05-19	Saldo Capital al 19-3-2021	6.509.259,26
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	2.978.848,68
Valor Capital	6.509.259,26	Total a Pagar al 19-3-2021	9.488.107,94

Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
15-05-19	01-06-19	17	29,01%	25,623668%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	77.683,53	77.683,53
01-06-19	01-07-19	30	28,95%	25,692981%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.459,40	215.142,93
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.959,60	357.102,53
01-08-19	01-10-19	61	28,98%	25,997648%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	282.815,10	639.917,63
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	140.775,39	780.693,02
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.762,36	916.455,38
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.544,91	1.056.000,29
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	138.620,44	1.194.620,73
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.355,79	1.325.976,52
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.808,79	1.465.785,31
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	133.591,58	1.599.376,89
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.775,66	1.734.152,55
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.913,02	1.864.065,57
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.287,82	1.998.353,39
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.440,26	2.133.793,66
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.412,85	2.265.206,51
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.110,34	2.399.316,84
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.108,21	2.527.425,05
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.879,87	2.657.304,93
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323295%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.940,78	2.786.245,71
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	117.681,59	2.903.927,30
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	74.921,38	2.978.848,68

LIQUIDACIÓN



CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	15-04-19	Saldo Capital al 19-3-2021	6.509.259,26
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	3.116.540,24
Valor Capital	6.509.259,26	Total a Pagar al 19-3-2021	9.625.799,50

Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
15-04-19	01-05-19	16	28,98%	25,591194%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	73.021,25	73.021,25
01-05-19	01-06-19	31	29,01%	25,749498%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.353,83	215.375,08
01-06-19	01-07-19	30	28,95%	25,692981%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.459,40	352.834,48
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.959,60	494.794,08
01-08-19	01-10-19	61	28,98%	25,997648%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	282.815,10	777.609,19
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	140.775,39	918.384,58
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.762,36	1.054.146,94
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.544,91	1.193.691,84
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	138.620,44	1.332.312,28
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.355,79	1.463.668,07
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.808,79	1.603.476,86
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	133.591,58	1.737.068,45
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.775,66	1.871.844,10
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.913,02	2.001.757,12
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.287,82	2.136.044,95
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.440,26	2.271.485,21
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.412,85	2.402.898,06
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.110,34	2.537.008,40
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.108,21	2.665.116,61
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.879,87	2.794.996,48
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323295%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.940,78	2.923.937,26
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	117.681,59	3.041.618,86
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	74.921,38	3.116.540,24

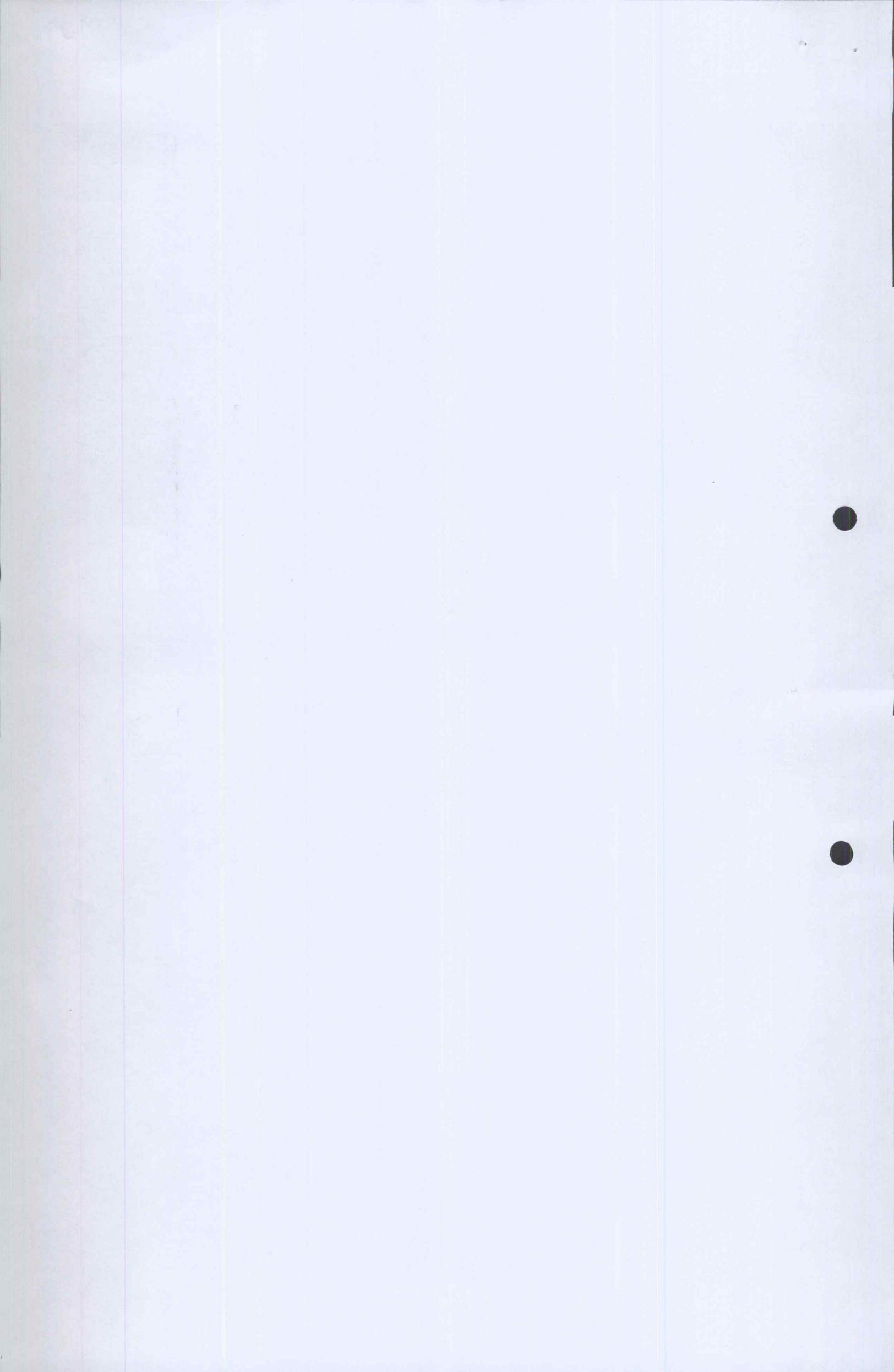
LIQUIDACIÓN



CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	15-02-19	Saldo Capital al 19-3-2021	6.509.259,26
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	3.388.639,02
Valor Capital	6.509.259,26	Total a Pagar al 19-3-2021	9.897.898,28

Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/ anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
15-02-19	01-03-19	14	29,55%	26,018645%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	64.960,81	64.960,81
01-03-19	01-04-19	31	29,06%	25,789095%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.572,74	207.533,55
01-04-19	01-05-19	30	28,98%	25,716734%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.586,48	345.120,03
01-05-19	01-06-19	31	29,01%	25,749498%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.353,83	487.473,87
01-06-19	01-07-19	30	28,95%	25,692981%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.459,40	624.933,27
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.959,60	766.892,87
01-08-19	01-10-19	61	28,98%	25,997648%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	282.815,10	1.049.707,98
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	140.775,39	1.190.483,36
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.762,36	1.326.245,72
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.544,91	1.465.790,63
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	138.620,44	1.604.411,07
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.355,79	1.735.766,86
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.808,79	1.875.575,65
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	133.591,58	2.009.167,23
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.775,66	2.143.942,89
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.913,02	2.273.855,91
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.287,82	2.408.143,74
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.440,26	2.543.584,00
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.412,85	2.674.996,85
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.110,34	2.809.107,19
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.108,21	2.937.215,40
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.879,87	3.067.095,27
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323295%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.940,78	3.196.036,05
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	117.681,59	3.313.717,64
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	74.921,38	3.388.639,02



LIQUIDACIÓN

CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	15-01-19	Saldo Capital al 19-3-2021	6.509.259,26
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	3.531.288,94
Valor Capital	6.509.259,26	Total a Pagar al 19-3-2021	10.040.548,20

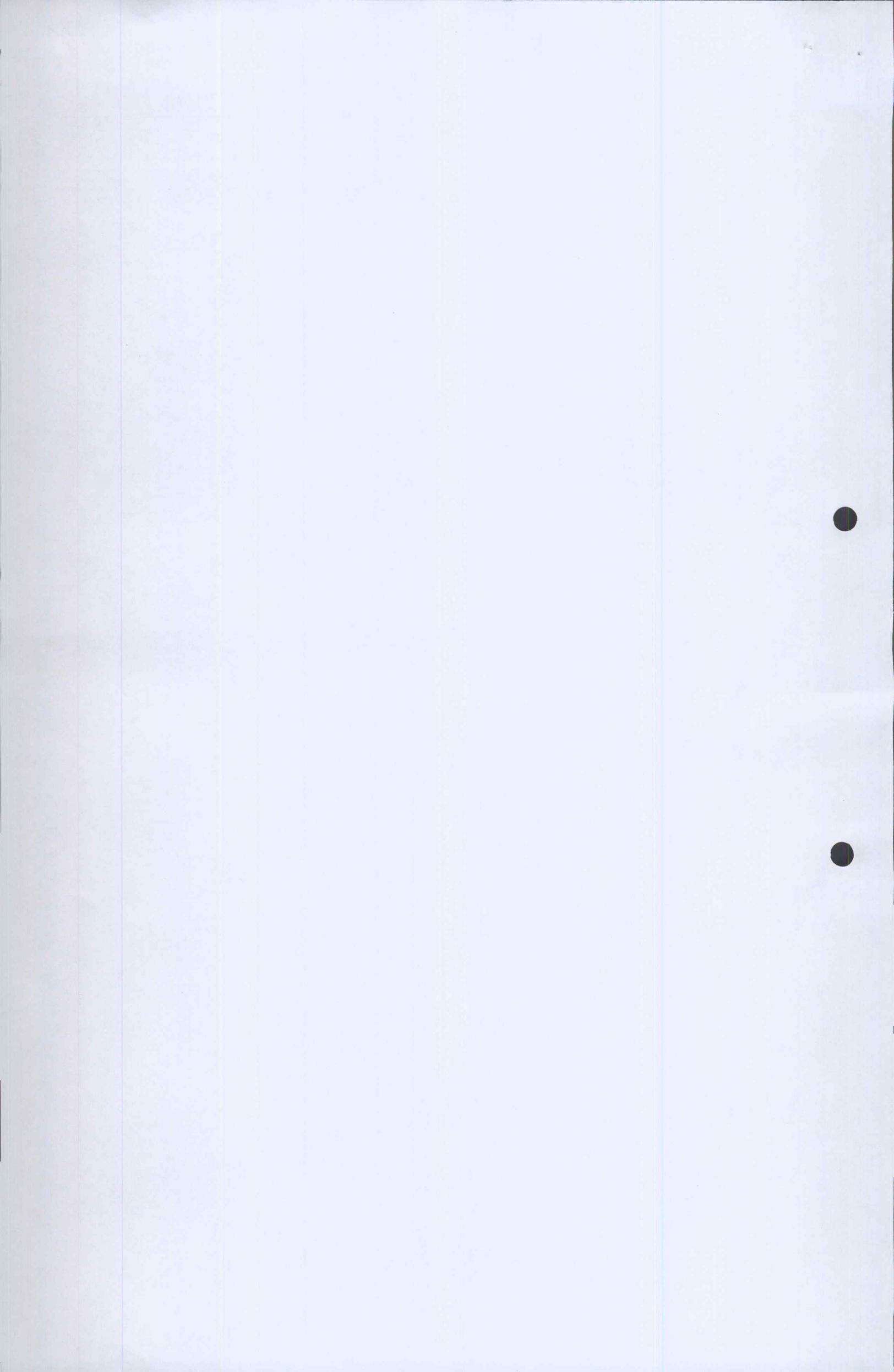
Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
15-01-19	01-02-19	17	28,74%	25,411673%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	77.040,82	77.040,82
01-02-19	01-03-19	28	29,55%	26,148474%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	130.569,90	207.610,72
01-03-19	01-04-19	31	29,06%	25,789095%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.572,74	350.183,46
01-04-19	01-05-19	30	28,98%	25,716734%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.586,48	487.769,95
01-05-19	01-06-19	31	29,01%	25,749498%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.353,83	630.123,78
01-06-19	01-07-19	30	28,95%	25,692981%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.459,40	767.583,18
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.959,60	909.542,79
01-08-19	01-10-19	61	28,98%	25,997648%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	282.815,10	1.192.357,89
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	140.775,39	1.333.133,28
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.762,36	1.468.895,64
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.544,91	1.608.440,55
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	138.620,44	1.747.060,98
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.355,79	1.878.416,78
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.808,79	2.018.225,57
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	133.591,58	2.151.817,15
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.775,66	2.286.592,81
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.913,02	2.416.505,83
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.287,82	2.550.793,65
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.440,26	2.686.233,91
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.412,85	2.817.646,77
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.110,34	2.951.757,10
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.108,21	3.079.865,31
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.879,87	3.209.745,18
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323295%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.940,78	3.338.685,97
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	117.681,59	3.456.367,56
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	74.921,38	3.531.288,94

LIQUIDACIÓN

CLIENTE	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENE
DOC	830110924
CTA CLIENTE	130000011

Fecha Inicial	15-12-18	Saldo Capital al 19-3-2021	6.509.259,26
Fecha Final	19-03-21	Total Intereses de mora liquidados al 19-3-2021	3.673.315,97
Valor Capital	6.509.259,26	Total a Pagar al 19-3-2021	10.182.575,23

Fecha desde	Fecha hasta	Días calculo	Tasa E.A.	Tasa nominal/anual	FECHA DE PAGO	PAGO INTERESES	PAGO CAPITAL	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL	INTERESES PERIODO	INTERESES ACUMULADOS
15-12-18	01-01-19	17	29,10%	25,694239%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	77.897,48	77.897,48
01-01-19	01-02-19	31	28,74%	25,535430%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.170,38	219.067,85
01-02-19	01-03-19	28	29,55%	26,148474%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	130.569,90	349.637,76
01-03-19	01-04-19	31	29,06%	25,789095%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.572,74	492.210,50
01-04-19	01-05-19	30	28,98%	25,716734%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.586,48	629.796,98
01-05-19	01-06-19	31	29,01%	25,749498%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	142.353,83	772.150,82
01-06-19	01-07-19	30	28,95%	25,692981%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	137.459,40	909.610,22
01-07-19	01-08-19	31	28,92%	25,678188%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	141.959,60	1.051.569,82
01-08-19	01-10-19	61	28,98%	25,997648%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	282.815,10	1.334.384,93
01-10-19	01-11-19	31	28,65%	25,463983%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	140.775,39	1.475.160,31
01-11-19	01-12-19	30	28,55%	25,375781%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.762,36	1.610.922,67
01-12-19	01-01-20	31	28,37%	25,241409%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.544,91	1.750.467,58
01-01-20	01-02-20	31	28,16%	25,074187%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	138.620,44	1.889.088,02
01-02-20	01-03-20	29	28,59%	25,398761%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.355,79	2.020.443,81
01-03-20	01-04-20	31	28,43%	25,289141%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	139.808,79	2.160.252,60
01-04-20	01-05-20	30	28,04%	24,970034%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	133.591,58	2.293.844,18
01-05-20	01-06-20	31	27,29%	24,378729%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.775,66	2.428.619,84
01-06-20	01-07-20	30	27,18%	24,282462%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.913,02	2.558.532,86
01-07-20	01-08-20	31	27,18%	24,290488%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.287,82	2.692.820,68
01-08-20	01-09-20	31	27,44%	24,498945%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	135.440,26	2.828.260,95
01-09-20	01-10-20	30	27,53%	24,562801%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	131.412,85	2.959.673,80
01-10-20	01-11-20	31	27,14%	24,258383%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	134.110,34	3.093.784,14
01-11-20	01-12-20	30	26,76%	23,945119%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.108,21	3.221.892,34
01-12-20	01-01-21	31	26,19%	23,493161%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	129.879,87	3.351.772,22
01-01-21	01-02-21	31	25,98%	23,323295%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	128.940,78	3.480.713,00
01-02-21	01-03-21	28	26,31%	23,567407%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	117.681,59	3.598.394,59
01-03-21	19-03-21	18	26,12%	23,339662%		0,00	0,00	0,00	6.509.259,26	74.921,38	3.673.315,97



Señor
JUEZ 43 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.
ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO GNB SUDAMERIS
CONTRA TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA TELENER LTDA, LUIS
ALONSO BARRERA BARRERA, SANDRA PATRICIA MELO CUERVO.

RADICADO: 11001310304320190032500

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 1.022.345.200 de Bogotá, con T.P No. 242.931. Obrando en mi calidad de apoderada del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., respetuosamente acudo a su despacho con el fin de radicar liquidaciones de crédito de cada una de las cuotas antes de la presentación de la demanda y del capital acelerado.

Se adjuntan liquidaciones en PDF.

Del Señor Juez,

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO
C. C. 1.022.345.200 de Bogotá D.C.
T.P. 242.931 del C.S.J
gavargas@gnbsudameris.com.co



RV: RADICADO 11001310304320190032500

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/10/2021 11:22

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores(as) secretaría

Reenvío para su respectivo trámite.

Oficial Mayor

De: Juzgado 43 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 10:33 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gladys Adriana Vargas Carrillo <gavargas@gnbsudameris.com.co>

Asunto: RV: RADICADO 11001310304320190032500

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Señores,

Juzgado 03 Circuito de Ejecución de Bogotá

Radicado: 11001310304320190032500

Por medio del presente se remite correo de su competencia

Favor confirmar el recibido de este correo.

Atentamente:

JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Tel: 3347138

Celular: 3126495909 Horario de Atención 08:00 A.M., 01:00 P.M y 2:00 P.M., 5:00 P.M.

Dir: carrera 10 N° 14-33 piso 2

Correo: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1- Para atender sus inquietudes o cualquier requerimiento verbal de aquellos que se acostumbraba a realizar presencialmente en la sede del Juzgado, sin necesidad de turno o cita previa, todos los días hábiles a partir del día primero (1°) de julio de 2020 en adelante, se tiene dispuesta una baranda virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 AM).

Enlace:

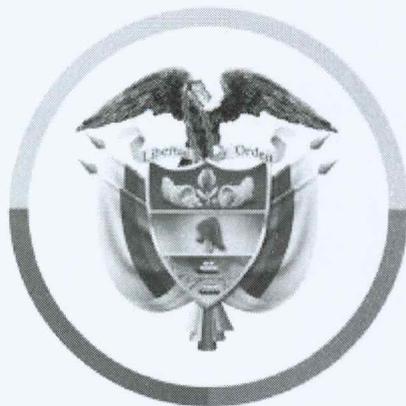
[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

[Más información sobre Teams](#) | [Opciones de reunión](#)

[Aviso legal](#)

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	
Fecha Recibido	12/10/2021
Número de Folios	2
Quien Recepcionó	DEHT

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gladys Adriana Vargas Carrillo <gavargas@gnbsudameris.com.co>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 9:29 a. m.

Para: Juzgado 43 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 11001310304320190032500

Cordial saludo.

Se radica liquidación de crédito.

Gracias



Gladys Adriana Vargas Carrillo

Abogado - Dirección de Recuperación de Cartera y Cobranza Jurídica

GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA Y COBRANZA

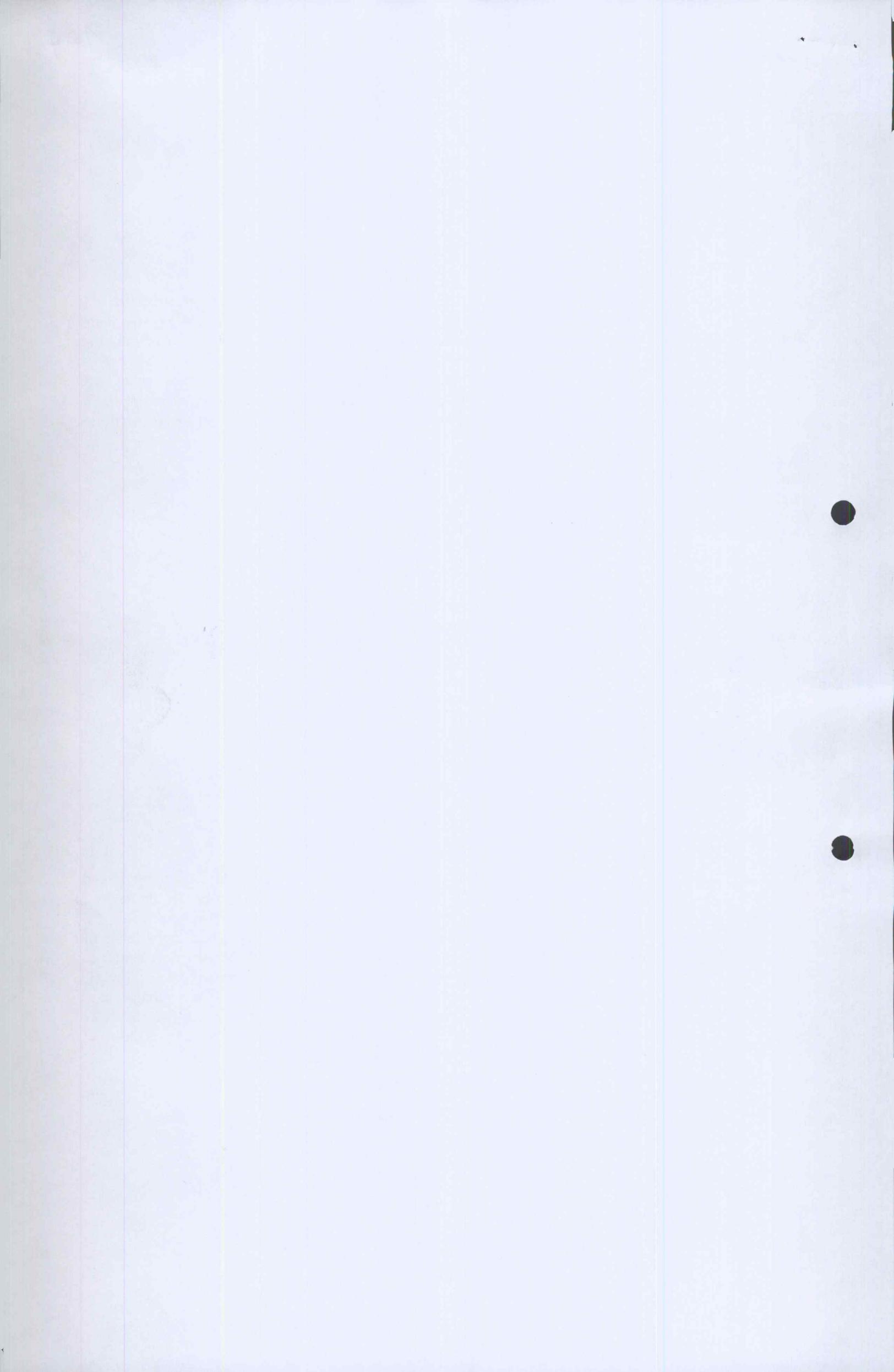
Tel: (571) 2750000 Ext: 14137

Carrera 7 # 71-52 Torre B Local 101 - Bogotá D.C.

gavargas@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad

Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.





Fecha de Consulta : Martes, 12 de Octubre de 2021 - 10:30:50 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310304320190032500

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

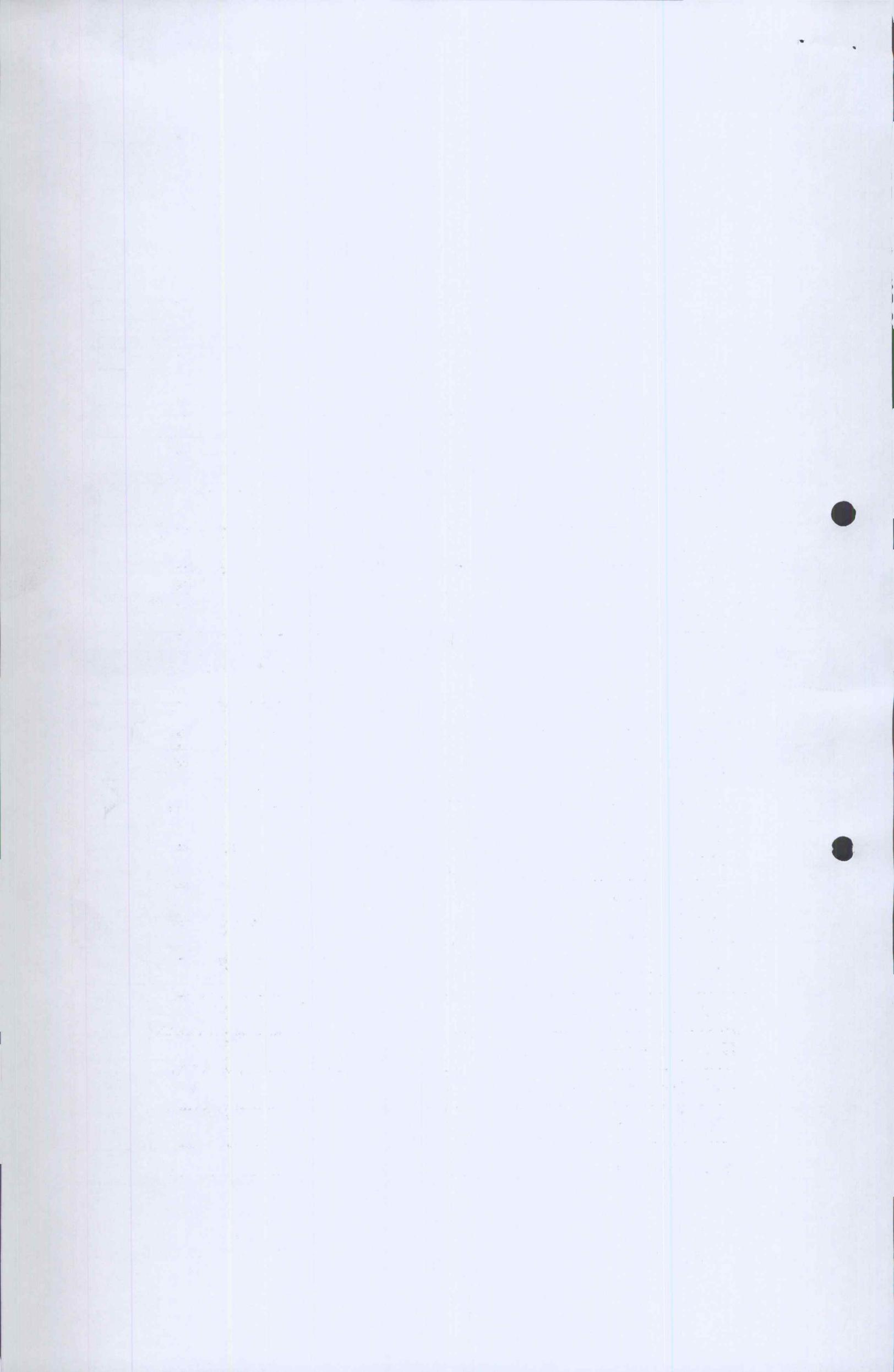
Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	- LUIS ALONSO BARRERA BARRERA - SANDRA PATRICIA MELO CUERVO - TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA TELENER LTDA.

Contenido de Radicación

Contenido
EJECUCION CIVIL CIRCUITO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/06/2021 A LAS 20:25:37.	04 Jun 2021	04 Jun 2021	03 Jun 2021
03 Jun 2021	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	SE ACEPTA SUBROGACION ENTRE BANCO GNB SUDAMERIS Y - F.N.G.-, SE TIENE AL F.N.G. COMO ACREEDOR SUBROGATARIO. // SE ACEPTA AL CESION DE CREDITO QUE HACE EL F.N.G. A FAVOR DE CENTRAL DE INVERSIONES CISA. // RECONOCE PERSONERIA APODERADO DE CISA. JHBG.			03 Jun 2021
01 Jun 2021	AL DESPACHO	DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOPR PFA			01 Jun 2021
20 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3214-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): FABIO LEON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGO CERTIFICADO GENERAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			20 May 2021
03 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2691-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): CISA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO, OBSERVACIONES: MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 23/04/2021, ALLEGA CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			03 May 2021
28 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2616-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): SUDAMERIS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA CAMARA COMERCIO Y SUPERFINANCIERA			28 Apr 2021
23 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/04/2021 A LAS 15:22:10.	26 Apr 2021	26 Apr 2021	23 Apr 2021
23 Apr 2021	AUTO REQUIERE	PREVIO A RESOLVER DAR ALCANCE A LA LIQUIDACION DE CREDITO FLS. 80 AL 89. // REQUIERE PARTE ACTORA ALLEGO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. JHBG			23 Apr 2021
21 Apr 2021	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO LIQ CREDITO PFA CESION			16 Apr 2021
12 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2129-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): FABIO LEÓN LEÓN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: CESIÓN DE CRÉDITOS, OBSERVACIONES: ALLEGA CESIÓN DE DERECHOS, PODER			12 Apr 2021
06 Apr 2021	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		07 Apr 2021	09 Apr 2021	06 Apr 2021
25 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1815-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): GLADYS ADRIANA VARGAS C - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: RADICAR LIQUIDACIONES DE CRÉDITO			25 Mar 2021
09 Mar 2021	MOVIMIENTO	PASA A LA LETRA - , AA			09 Mar 2021



	EXPEDIENTE				
04 Mar 2021	SE RECIBE EN OFICINA DE APOYO DE EJECUCIÓN POR REPARTO		04 Mar 2021		04 Mar 2021
22 Feb 2021	REMITE A LA OFICINA DE APOYO	ENVÍO OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.			22 Feb 2021
09 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2020 A LAS 16:27:58.	10 Mar 2020	10 Mar 2020	09 Mar 2020
09 Mar 2020	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS			09 Mar 2020
09 Mar 2020	AL DESPACHO				09 Mar 2020
20 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2020 A LAS 16:52:14.	21 Feb 2020	21 Feb 2020	20 Feb 2020
20 Feb 2020	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				20 Feb 2020
03 Dec 2019	AL DESPACHO				03 Dec 2019
05 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2019 A LAS 15:26:57.	06 Nov 2019	06 Nov 2019	05 Nov 2019
05 Nov 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				05 Nov 2019
24 Oct 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL BANCO COLPATRIA. JC			25 Oct 2019
22 Oct 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL PARTE DEMANDANTE, ARTICULO 291 Y 292 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JC			22 Oct 2019
01 Oct 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL APODERADA PARTE DEMANDANTE. JC			01 Oct 2019
10 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	CONTESTACIÓN BANCO AV VILLAS (JA)			10 Sep 2019
29 Aug 2019	AL DESPACHO				29 Aug 2019
22 Aug 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO DIAN 4.336			22 Aug 2019
21 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/08/2019 A LAS 16:34:26.	22 Aug 2019	22 Aug 2019	21 Aug 2019
21 Aug 2019	AUTO REQUIERE				21 Aug 2019
21 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/08/2019 A LAS 16:34:07.	22 Aug 2019	22 Aug 2019	21 Aug 2019
21 Aug 2019	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA				21 Aug 2019
12 Aug 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL CITIBANK COLOMBIA S.A. JC			12 Aug 2019
12 Aug 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL DIAN, RESPUESTA OFICIO NO. 2859. JC			12 Aug 2019
31 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	CONTESTACION BANCO ITAU			31 Jul 2019
30 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL APODERADA PARTE DEMANDANTE, SOLICITUD. JC			30 Jul 2019
25 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGA MEMORIAL DIAN, RESPUESTA OFICIO NO. 2859. JC			25 Jul 2019
18 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	CONTESTACIÓN BANCO DAVIVIENDA .JA			18 Jul 2019
08 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIÓN BANCO BBVA (JC)			08 Jul 2019
05 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIONES BANCOS (JC)			05 Jul 2019
02 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	CONTESTACIÓN BANCO SUDAMERIS.JA			02 Jul 2019
27 Jun 2019 26 Jun 2019	AL DESPACHO RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIÓN BANCO DE OCCIDENTE.JA			27 Jun 2019 27 Jun 2019

25 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA MEMORIAL AFODERADA PARTE DEMANDANTE, SOLICITUD. JC			25 Jun 2019
13 Jun 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIOS EMBAROS			13 Jun 2019
12 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/06/2019 A LAS 16:43:42.	13 Jun 2019	13 Jun 2019	12 Jun 2019
12 Jun 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				12 Jun 2019
12 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/06/2019 A LAS 16:43:19.	13 Jun 2019	13 Jun 2019	12 Jun 2019
12 Jun 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				12 Jun 2019
06 Jun 2019	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			06 Jun 2019
06 Jun 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/06/2019 A LAS 16:09:11	06 Jun 2019	06 Jun 2019	06 Jun 2019



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 156 C. G. P.

En la fecha 22-10-21 se recibió el traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 496 del
 C. G. P. el cual corre a partir del 25-10-21
 y vence en: 27-10-21
 El secretario [Signature]